

COMUNICADO No. DGA-052-2022

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS INFORMA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA, USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, QUE:

Se amplía el plazo otorgado en el comunicado DGA-050-2022 hasta el 24 de julio de 2022, para que los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y los usuarios del Servicio Nacional de Aduanas finalicen la transmisión de las declaraciones aduaneras de exportación tramitadas en papel y aquellas para las cuales solo remitieron vía correo el PDF o XML, en el aplicativo de contingencia.

San José, 11 de julio de dos mil veintidós.

Gerardo Bolaños Alvarado
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

Elaborado por: Sugey Cordero Soto, Profesional 3 Dirección de Fiscalización	Elaborado por: Rebeca Garro Vargas, Jefe Sección de Revisión Posterior	Revisado y Aprobado por: Bernardo Ovares Navarro, Director a.i. Dirección de Fiscalización